

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7012 CUENCA

Edicto anunciado declaración de concurso

Don Víctor Ballesteros Fernández, Secretario Judicial de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cuenca Juzgado de lo Mercantil, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº sección I declaración concurso 0000003/2011 se ha dictado en fecha 11 de febrero de 2011 auto de declaración de concurso del deudor Cerámicas PLC, S.L., con CIF B16144495, y domicilio social en carretera del Alcázar s/n de Mota del Cuervo (Cuenca), y cuyo centro de intereses principales lo tiene en la misma localidad.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del concursado.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Cuenca, 11 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110010224-1